



JUZGADO DIECIOCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA

**FIJACIÓN EN LISTA
ART 110 C. G. P**

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	HORA	INICIAL	FINAL	TERMINO	MOTIVO
VERBAL	2022-00422	ASTRID FARIDES GUTIÉRREZ BORJA	YENIFER PAOLA PÉREZ DE LA HOZ	7:30 A.M. a 4 P.M	06-07-2023	10-07-2023	3 días	CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
VERBAL	2022-00438	CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES; TATIANA MARGARITA BASTIDAS RODELO; GERMÁN BASTIDAS OLMOS	7:30 A.M. a 4 P.M	06-07-2023	10-07-2023	3 días	EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES
VERBAL	2022-00438	CLÍNICA ALTOS DE SAN VICENTE	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES; TATIANA MARGARITA BASTIDAS RODELO; GERMÁN BASTIDAS OLMOS	7:30 A.M. a 4 P.M	06-07-2023	10-07-2023	3 días	EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR TATIANA MARGARITA BASTIDAS RODELO; GERMÁN BASTIDAS OLMOS
VERBAL	2022-01121	SEBASTIÁN SOGAMOSO GAITÁN	LAURA DANIELA MANRIQUE AMARANTO	7:30 A.M. a 4 P.M	06-07-2023	10-07-2023	3 días	EXCEPCIONES DE MÉRITO PRESENTADAS POR LAURA DANIELA MANRIQUE AMARANTO

EJECUTIVO	2017-00468	COOMULPROBI SER	CARLOS ESTRADA BLANCO	7:30 A.M. a 4 P.M	06-07-2023	10-07-2023	3 días	RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DE AUTO DEL 21-06-2023
EJECUTIVO	2022-00369	VERÓNICA BONADIEZ CASTILLO	BORIS MANUEL DE LA HOZ TORREGROSA	7:30 A.M. a 4 P.M	06-07-2023	10-07-2023	3 días	RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA MANDAMIENTO EJECUTIVO

La presenta lista se fija en la secretaria, en la página web del Juzgado, por el término de un (01) día, a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023), a las 7:30 a.m hasta las 4:00 p.m., el Traslado correrá por el término de tres (03) días en concordancia con lo dispuesto en el artículo 110 del C.G.P.

JAVIER ANDRÉS BELTRÁN ROMERO
SECRETARIO

Firmado Por:
Javier Andres Beltran Romero
Secretario

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 18 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b770d6d2d1a9db2f89a548ee6cf2086caf71e7558580ee6c41297e7e82326aa2**

Documento generado en 04/07/2023 01:05:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>